



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

MENDOZA, 02 de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 58.-

VISTO:

El Expte. N° 09440-D-2017-02690-E-0-1, carat. "HIPÓDROMO DE MENDOZA - REUNION HIPICA N° 20 DIA 17/12/17".-, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones se solicita dictamen legal acerca de la rendición de cuentas efectuada por la Administración del Hipódromo de Mendoza correspondiente a los ingresos y egresos habidos en la Reunión Hípica N° 20 "CLASICO NAVIDAD", aprobada por Resolución de Presidencia N° 631/17 de fecha 14 de diciembre de 2017, y del análisis de las mismas surge:

Que atento a la documentación respaldatoria e informes acompañados por la administración del Hipódromo e Informes del Contador General y Auditoría obrantes a fs. 467/468, esta Gerencia de Legales no encuentra observaciones ni impedimentos legales al procedimiento de rendición de cuentas efectuado, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 7000, Dec. Reglamentario N° 999 y art. 129 de la Ley N° 7490 y Ley N° 6362.

Por ello y lo resuelto en Acta de Directorio N° 08/18, Tema: 07,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS
R E S U E L V E:

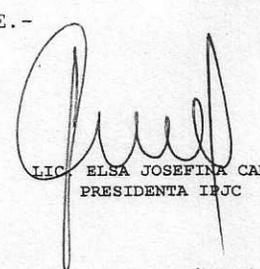
ART. 1°.- **APRUEBASE** lo actuado en la Reunión N° 20, en el Hipódromo de Mendoza el día 17/12/2017 y que obedece al siguiente detalle:

QUEBRANTO BRUTO DE DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 44/100 (\$261.361,44).-

REUNION N°	EXPTE N°	FECHA	RESULTADO
20	09440-D-17	17/12/17	\$ -261.361,44.-

ART. 2°.- Notifíquese, comuníquese y ARCHÍVESE.-


DRA. MARIA MERCEDES RUS
DIRECTORA IPJC


LIC. ELSA JOSEFINA CANALE
PRESIDENTA IPJC